



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 351 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2021

**VISTO:** El Informe N° 121-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1848061 y Reg. Exp. N° 1395272, el Informe N° 544-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, el Informe N° 137-2021/GOB.REG.HVCA/ORALOC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”; y,

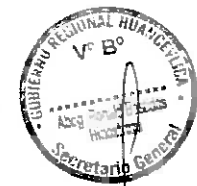
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2009, programó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, cuya ejecución estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignado para tal fin el presupuesto de S/ 34,150.00 (Treinta y cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 738-2009/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE, de fecha 23 de diciembre del 2010, el Ing. Rafael Hilber Montero Valenzuela - Sub Gerente de Estudios realizó la entrega del Expediente Técnico del citado Proyecto de Inversión Pública, elaborado por la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET); así, con Acta de Aprobación N° 120-2009/CREET de fecha 30 de diciembre del 2009, en referencia al Informe Técnico N° 096-2009/GOB.REG.HVCA/GRI/CRETT/lam suscrito por el Arq. Luis Adolfo Rojas Nieva – Evaluador de la CREET y el Informe N° 282-2009/GOB.REG.HVCA/GRI/CRETT/rmd suscrito por el Arq. Richar Gilberto Morales Díaz – Coordinador de la CREET, la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos aprueba el expediente técnico recomendando su aprobación vía acto resolutivo; por consiguiente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 183-2009/GR.HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 1,413,677.80 (Un millón cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y siete con 80/100 Soles), ubicado en la localidad de Chachas y Quintao, distrito de Colcabamba, provincia Tayacaja, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 120 días calendario;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe N° 544-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 12 de mayo del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad a la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, elaborada por el CPC Libio Arroyo Montañez y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 351 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2021

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”
- Registro Banco de Proyectos : CUI N° 2106300
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Resp. elaboración Exped. Técnico : Sub Gerencia de Estudios
- Consultor responsable Exp. Téc. : Arq. Luz Soledad Curasma Ramos
- Resolución aprob. Exped. Técnico : R.G.R. N° 183-2009/GOB.REG.HVCA/GRI
- Función : 20 Salud
- Programa : 044 Salud Individual
- Sub Programa : 0096 Atención Médica Básica
- Ubicación : Chachas y Quintao
- Localidad : Colcabamba
- Distrito : Tayacaja
- Provincia : Huancavelica
- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 34,150.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 23,730.65

## II. Características Presupuestales Financieras:

### a.) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado (PIM) : S/ 34,150.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 23,730.65
- Presupuesto no ejecutado : S/ 10,419.35
- Meta SIAP : 2009 - 0598





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 351 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2021

• Año Presupuestal : 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Bienes	10,990.65	1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico en proceso	
Servicios	12,740.00	1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	10,990.65
Otros		1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	12,740.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>23,730.65</b>		<b>TOTAL S/</b>	<b>23,730.65</b>

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPy:AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico - Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106300, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/ 23,730.65 (Veintitrés mil setecientos treinta con 65/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR** a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la transferencia contable del costo total del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica", a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Sub Regional de Tayacaja, ejecutor de la obra.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR** a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, incorporar el saldo contable del costo del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica", al costo de inversión de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 351<sup>51</sup> -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2021

ejecución de obra con la finalidad de tener contabilizado el costo global del proyecto.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR** a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, incluir el costo de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación final físico financiera del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de Chachas y Quintao, de la Microred Colcabamba, Red Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni E. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RRH/cenic

